



PRESUPUESTO DE EGRESOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN



03 ORGANISMO: Sistema Estatal de Información Jalisco
07 SECTOR: Secretaría de Desarrollo Económico

NOTA: EL ORGANISMO NO RECIBIÓ RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DESDE SU CREACIÓN EN 1996 HASTA LA PUBLICACIÓN DE SU FUSIÓN EN DICIEMBRE DE 2013

Fundamento y Motivos para no recibir recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación

Fundamento Legal:

El objeto legal del Sistema Estatal de Información Jalisco conforme a la Ley Para El Desarrollo Económico Del Estado De Jalisco vigente hasta el 7 de Diciembre de 2013 fecha de publicación de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, que establece su desaparición por fusión al nuevo organismo:

De las atribuciones del Sistema Estatal de Información Jalisco

Artículo 68. El Sistema de Información, tiene por objeto fundamental la búsqueda, acopio, integración, inventario, clasificación, análisis, elaboración y difusión de indicadores oportunos, confiables y objetivos de desarrollo económico y competitividad de la entidad, sus regiones y sus sectores o actividades económicas, que faciliten y den certidumbre a la mejor integración de políticas y programas públicas para el fomento e impulso del crecimiento económico de la Entidad.

Artículo 70. El patrimonio del Sistema de Información se formará con:

- I. Las partidas presupuesta que les asigna el Gobierno del Estado, en forma directa o a través de dependencias y organismos públicos de la administración pública estatal;
- II. Las aportaciones que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- III. Los ingresos que genere por sus actividades, ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas;
- IV. Los legados o donaciones a su favor;
- V. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de su objetivo; y
- VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Motivo:

El Sistema Estatal de Información Jalisco, implica que el contexto geográfico de la misma quede enmarcado dentro del Estado de Jalisco, y que en al ámbito de competencia no involucre a la Federación, ni a otros Estados de la República.